



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 734 DE
(20 NOV 2019)

"Por medio del cual se designa al Jefe de Control Interno"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 303 de la Constitución Política se estableció: "En cada uno de los departamentos habrá un gobernador que será Jefe de la Administración Seccional y representante legal del Departamento..."

Que en el artículo 305, de la Constitución Política, se señalan las atribuciones del Gobernador:...2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento..."

Que la Ley 1474 de 2011 en el capítulo primero consideró medidas administrativas para la lucha contra la corrupción, dentro de las cuales está la designación de los responsables de control interno, el cual será designado por un periodo fijo de cuatro (4) años, en la mitad del respectivo periodo del Gobernador.

Que conforme al inciso segundo del artículo 8 de la ley 1474 de 2011, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial.

Que mediante Decreto 722 del 13 de noviembre de 2019, se realizó una invitación pública y se estableció el procedimiento para la verificación de requisitos para la selección y nombramiento del Asesor de Control Interno de la Nueva Licorera de Boyacá -NLB, para el resto del período que finaliza el 31 de diciembre de 2021.

Que el comité de verificación de cumplimiento de requisitos realizó el respectivo estudio y análisis.

Que el Comité de verificación de cumplimiento de requisitos, comunicó al Gobernador el listado de las hojas de vida habilitadas, adjuntándolas para proveer el cargo de Asesor de Control Interno de la Nueva Licorera de Boyacá -NLB.

Que la señora ZULMA XIMENA FINO SANCHEZ, identificada con cédula No. 1.057.214.637 expedida en Sutamarchán, se presentó como aspirante para



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 734 DE
(20 NOV 2019)

“Por medio del cual se designa al Jefe de Control Interno”

el cargo de Asesor de Control Interno de la Nueva Licorera de Boyacá – NLB.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

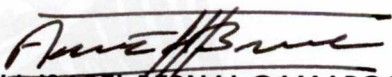
ARTICULO PRIMERO. Designar a la señora ZULMA XIMENA FINO SANCHEZ, identificada con cédula No. 1.057.214.637 expedida en Sutamarchán, para desempeñar el cargo de Asesor de Control Interno de la Nueva Licorera de Boyacá –NLB, para el resto del periodo comprendido de la fecha de posesión a la culminación del periodo – 31 de diciembre de 2021.


ARTICULO SEGUNDO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales con fecha de posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 20 NOV 2019


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA ISABEL BERNAL CAMARGO
Secretaría General


ACLCH/Elvira S.
Dirección General de Talento Humano

Elvira

20/11/19